

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY 1712 DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

TERCER CUATRIMESTRE 2024

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
1.1 Objetivos específicos	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
3.1. Normatividad	3
3.2. Otros.....	4
4. RESULTADOS	4

1. OBJETIVO.

Verificar la aplicación de la Ley 1712 de 2014, que crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la que se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

1.1 Objetivos específicos:

1. Comprobar que los enlaces dispuestos por la SED y señalados en la matriz que forma parte integral del presente informe, contengan la información que evidencie el cumplimiento de los requisitos señalados en los anexos 1,2,3 y 4 que hacen parte de la resolución 1519 de 2020.

Anexo 1. Directrices de accesibilidad web.

Anexo 2. Estándares de contenidos para la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital

Anexo 4. Requisitos mínimos datos abiertos

2. Verificar el ajuste de la información teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento del segundo cuatrimestre de 2024.

2. ALCANCE

Comprende la comprobación de la información y el cumplimiento de los estándares en la publicación y divulgación de la información con corte al 10 de diciembre de 2024, contenidos en la página web de la SED y el respectivo enlace de transparencia:

https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/
[https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia.](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia)

3. CRITERIOS

3.1. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

- Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 159 de 2021, Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020.
- Resolución 1519 de 2020, ·Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Directiva 05 de 2020, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la cual se expiden directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
- Decreto 1122 de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

3.2. OTROS:

Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023 (Matriz ITA), de la Procuraduría General de la Nación.

4. RESULTADOS.

La Oficina de Control Interno, en adelante OCI, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024, del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- 2024 y, en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento¹, realizó comprobación del cumplimiento de la Secretaría de Educación del Distrito a la Ley 1712 de 2014, durante el segundo cuatrimestre de 2024.

La verificación se realizó teniendo como criterios de evaluación la resolución No. 1519 de 2020 y sus 4 anexos técnicos. Así: 1: Directrices de accesibilidad web, 2: Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, 3: Seguridad digital web y 4: Requisitos mínimos de datos abiertos y lo consignado en el informe del primer cuatrimestre de la vigencia 2024.

Como se ha venido señalado en los diferentes informes de la Oficina de Control Interno, los plazos señalados en la Resolución 1519 de 2020, para el cumplimiento a la implementación de los estándares de Accesibilidad de Contenidos Web, en cuanto a la actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos fue hasta el 31 de diciembre de 2021, para el cumplimiento frente a los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, la información digital, condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital y condiciones mínimas de publicación de datos abiertos; sin embargo, se estableció que la SED no ha dado cumplimiento en su totalidad a los requisitos definidos en las disposiciones mencionadas.

¹ Decreto 648 de 2017 - ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno.

A continuación, se describe el contenido de cada uno de los anexos verificados, según la matriz definida por la Procuraduría General de la Nación, abordados en el informe de seguimiento realizado por la OCI en la anterior vigencia y que se convierte en criterio para evaluar el avance en términos porcentuales.

4.1 ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

En este anexo, se abordan los requisitos relacionados con el criterio diferencial de accesibilidad, al igual que lo correspondiente a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Las preguntas definidas por la Procuraduría General de la Nación en la matriz ITA, para la verificación del requisito son las siguientes:

Tabla No 1. Criterios evaluación accesibilidad

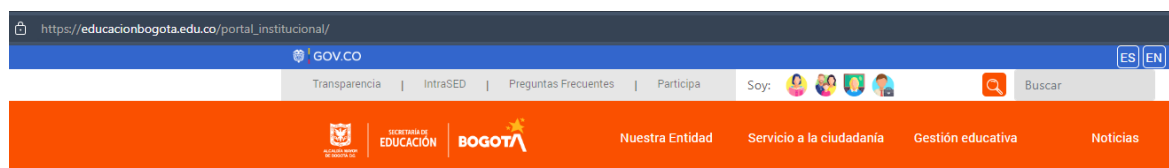
Categoría de información		
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guión en texto?
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portalttributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Fuente: Tomado Matriz Cumplimiento de requisitos de la Procuraduría General de la Nación para cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

4.2 ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN

Para el anexo técnico 2, se verificó en la página de la SED, la inclusión de un top bar o barra en la parte superior, enlace que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano sitio web <https://www.gov.co>. habilitando tres menús: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.

Imagen No. 1. Página web SED top bar o barra superior



Fuente: Página web SED https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/

De igual forma, se verificó la inclusión del footer o pie de página con el siguiente contenido: imagen portal único y logo marca país CO-Colombia, nombre, dirección, vínculo redes sociales, datos de contacto, correo notificaciones judiciales, enlace mapa de sitio, enlace términos y condiciones.

Imagen No. 2 Página web SED footer o pie de página

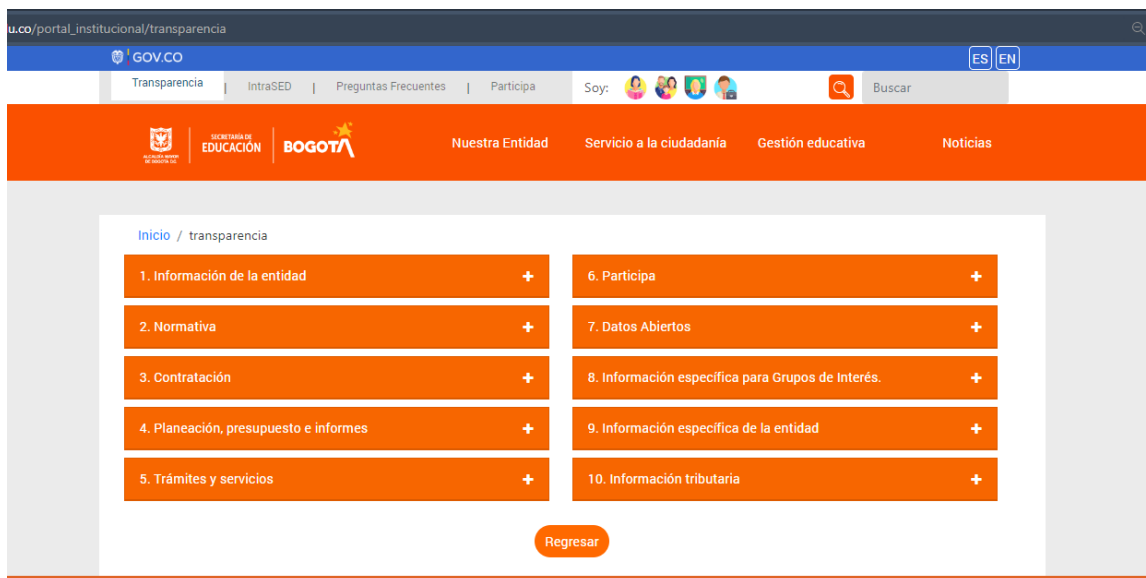


Fuente: Página web SED https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/

En el menú de transparencia, se verificó el cumplimiento de los estándares y requisitos mínimos señalados en el anexo 2. en los siguiente numerales:

1. Información de la entidad, incluyendo las funciones, procesos, directorios, calendario actividades, entes que vigilan a la entidad, hojas de vida y otros.
2. Normativa. Acceso a la información que regulan a la entidad.
3. Contratación. Información relevante sobre el plan de adquisiciones, ejecución de contratos y demás aspectos relacionados con la materia.
4. Planeación, presupuesto e informes. Se disponen los asuntos presupuestales, de planeación, control interno, auditorías e informes de la entidad.
5. Trámites. Información relacionada con los trámites que se manejan en la entidad.
6. Participa. Mecanismos de participación.
7. Datos abiertos. Repositorio de documentos y la sección de los datos abiertos.
8. Información específica para grupos de interés, dirigida a niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, se incluye lo relevante para la entidad.
10. Información tributaria en las entidades territoriales locales, se publica la información tributaria relevante.

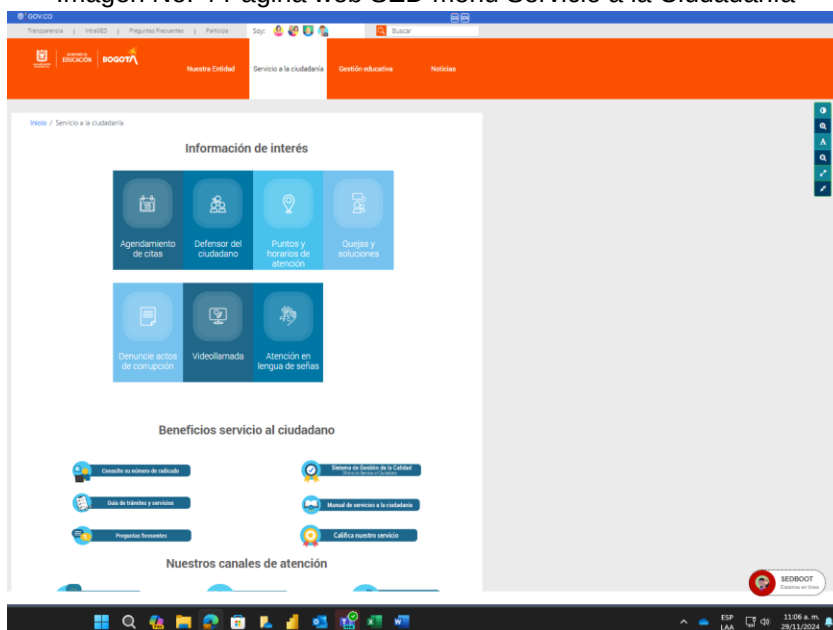
Imagen No. 3 Página web SED menú Transparencia



Fuente: Página web SED https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia

En el menú de atención y servicio a la ciudadanía, se verificaron los trámites, otros procedimientos administrativos, consultas, canales de atención, PQRS (peticiones, quejas, reclamos y solicitudes).

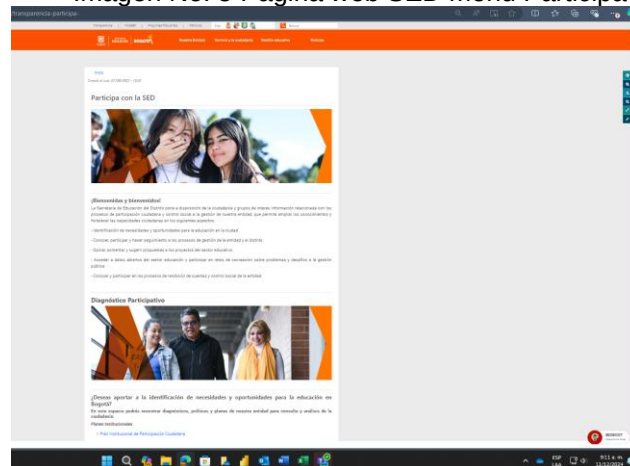
Imagen No. 4 Página web SED menú Servicio a la Ciudadanía



Fuente: Página web SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2

En el menú Participa, se verificó la publicación de la información sobre participación ciudadana; en temáticas relacionadas con el diagnóstico de necesidades, planeación y presupuesto participativo, participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas, rendición de cuentas, control ciudadano, entre otros:

Imagen No. 5 Página web SED menú Participa

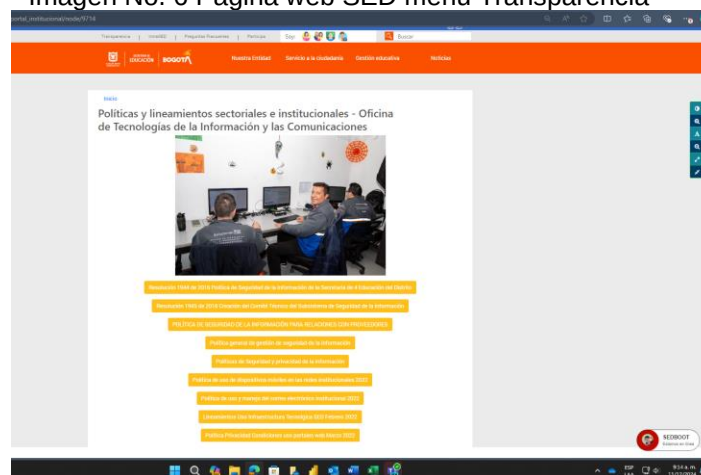


Fuente: Tomado página web SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa-

4.3 ANEXO TÉCNICO 3 SEGURIDAD DIGITAL WEB

Este anexo determina que los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles. Se verificó la existencia de este ítem en el menú de transparencia de la página de la SED y se validó el contenido de los requisitos sobre condiciones de seguridad digital señalados en la matriz ITA.

Imagen No. 6 Página web SED menú Transparencia



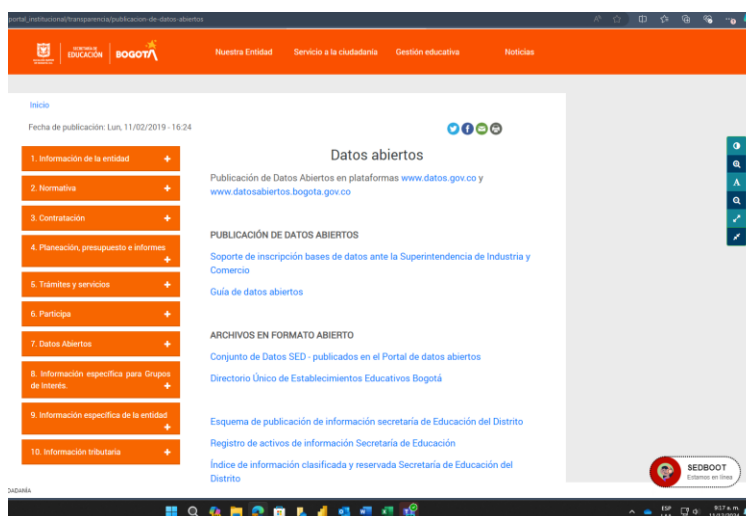
Fuente: Tomado página web SED https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/9714

4.4 ANEXO TÉCNICO 4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

El anexo técnico desarrolla los requisitos de publicación de datos abiertos, y su integración con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co del Estado Colombiano.

Este anexo 4 se verificó en el menú de transparencia de la página de la SED el cumplimiento de los requisitos establecidos en la matriz ITA sobre datos abiertos, instrumentos de gestión de la información y la sección de datos abiertos.

Imagen 7 Pagina web SED menú Transparencia



Fuente: Tomado página web SED

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos

4.5 RESULTADOS CONSOLIDADOS

De acuerdo con el consolidado de la información verificada por la OCI, soportada en la Matriz Ita - Versión 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación y que consta en el anexo que hace parte integral del informe, se verificaron 216 ítems y se obtuvo el resultado que se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla No.1 Cumplimiento Resolución 1519 (Anexos 1,2,3, y 4)

ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCION	CRITERIOS EVALUADOS	CUMPLE	CUMPLE CON OBSERVACIÓN	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Accesibilidad	9	2	7	0	0
2	Sección Transparencia	171	97	27	22	25
3	Seguridad Digital Web	2	1	1	0	0
4	Datos Abiertos	34	30	4	0	0
Total		216	130	39	22	25

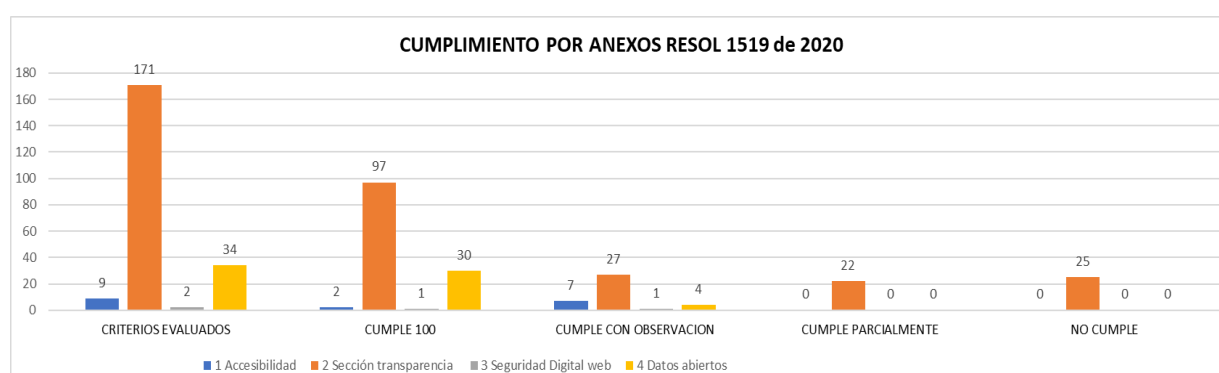
Fuente: Matriz de verificación Anexa. Elaborado por la Oficina de Control Interno

Del cuadro anterior, se establece que de los 216 ítems evaluados la Secretaría de Educación del Distrito cumplió con el 78% de los requisitos evaluados, de los cuales el 60% cumple al 100%, sin observaciones y 18% al 100% con observaciones; se registró igualmente un cumplimiento parcial del 10% y no cumplió con el 12%.

A nivel desagregado se tiene el siguiente cumplimiento: accesibilidad 100%, sección transparencia, 72%, incluyendo en los dos casos los ítems que registran observaciones; 13% de cumplimiento parcial y el 15% de incumplimiento; en cuanto a seguridad digital y datos abiertos, el 100% de cumplimiento, incluyendo igualmente, las que registran observaciones.

En la gráfica 1, se visualiza el nivel de cumplimiento de los requisitos en cada uno de los anexos

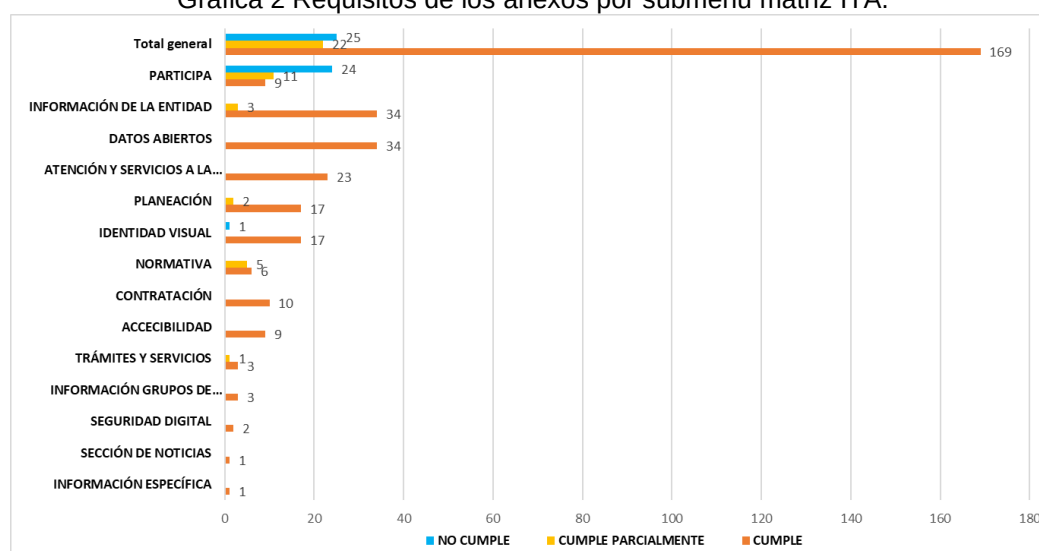
Gráfica 1 cumplimientos anexos 1,2,3, y 4



Fuente: Resumen matriz Anexa al Informe

A continuación, se desagregan los requisitos de cada uno de los anexos de acuerdo con el submenú de la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación.

Gráfica 2 Requisitos de los anexos por submenú matriz ITA.



Fuente: Resumen Tabla Anexa al Informe

En la gráfica anterior se evidencia el cumplimiento en cada una de las categorías evaluadas y se establece que, de los 216 criterios evaluados, se tuvo un cumplimiento del 78% que corresponde a 169 requisitos, incluyendo los que registran observaciones (ver anexo); con cumplimiento parcial, 22 requisitos que corresponde al 10% y, no cumplieron el 12%, equivalentes a 25 requisitos.

La categoría con el mayor nivel de incumplimiento sigue es el menú “Participa”. De los 44 criterios evaluados, solo se cumplen 9 que corresponde al 20%. Un 25% de los criterios (11 en total) cumplen parcialmente, mientras que 24 requisitos, equivalentes al 55%, no se cumplen.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Oficina Asesora de Planeación como articulador con las dependencias de la SED para el cumplimiento de la ley de transparencia, suscribió Plan de Mejoramiento con la Oficina de Control Interno para abordar los hallazgos a su cargo producto del seguimiento de la OCI del primer trimestre y la dependencia quedó como corresponsable de las acciones de mejora propuestas por las demás dependencias. A la fecha se encuentra en la etapa de seguimiento a dichas acciones, las cuales están registradas en el aplicativo Isolución.

Para finalizar y una vez revisados los hipervínculos de los ítems, se generaron las observaciones por parte de la OCI, que se encuentran contenidos en la tabla que figura como anexo denominado *“ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN”*

5. RECOMENDACIONES.

- Depurar y actualizar la información dispuesta en la página web de la SED, enlace https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/ y en su respectivo botón de transparencia https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia siguiendo las directivas normativas vigentes definidas en los cuatro anexos de la resolución No. 1519 de 2020.
- La Oficina Asesora de Planeación OAP como líder del proceso es la dependencia responsable de coordinar con las diferentes dependencias, la verificación de la calidad de la información y el cumplimiento de los estándares establecidos en los 4 anexos que hacen parte de la resolución antes mencionada. Así mismo, la OAP, en acuerdo con la OCI y las dependencias encargadas del cumplimiento de los requisitos del menú Participa, es la dependencia encargada de garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar las observaciones consignadas en el anexo que hace parte integral de este informe soportado en la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación.
- Establecer mecanismos de control que faciliten el cumplimiento en el esquema de publicación respecto de la periodicidad y dependencia responsable definida por la entidad.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 189 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. el 21 de agosto de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, en donde, entre otros aspectos, se establece la publicación de candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción, los proyectos de actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, corregido por Decreto 159 de

2021, “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2021”.

- Asegurarse de que la información se publique se encuentre en formatos que permitan su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre y procesamiento.
- Publicar las normas expedidas por la SED de manera oportuna, es decir, inmediatamente después de su emisión, siguiendo las directrices contenidas en el Anexo 2.
- Dar aplicación a los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y orientaciones emitidas a través de la matriz de la Procuraduría General de la Nación para publicar la información en el menú participa.
- Para el caso del presente seguimiento, de acuerdo con el procedimiento: “Auditoría, seguimientos e informes de ley”, código 20-PD-005, de la Oficina de Control Interno de la SED, se requiere formular Plan de Mejoramiento liderado por la Oficina Asesora de Planeación, para abordar los requisitos que no cumplen con lo expuesto en la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación; En este caso, se consideran aquellos que se han determinado como “CUMPLE PARCIALMENTE”, y cuyas observaciones quedaron en el campo: “Observaciones OCI Tercer Cuatrimestre 2024”, según lo registrado en la matriz anexa al informe.

6. FIRMAS

Elaborado por:



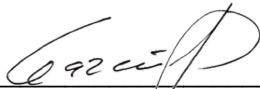
ÓSCAR MARIANO HAMON VIASUS
Profesional Universitario OCI

Revisado por:



NANCY HERNÁNDEZ MONTOYA
Profesional Especializado OCI

Aprobado por:



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de Oficina de Control Interno

**MATRIZ VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA LEY 1712 DE 2014
RESOLUCION 1519 de 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
CORTE A 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

Categoría de información			URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II								
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Verificar el enlace o URL donde se puede visualizar un el cumplimiento de este criterio. https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			1	Como lo señala la Procuraduría General se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. (ESTA OBSERVACION SE MANTIENE POR CONSIDERARSE COMO CRITERIO CE VERIFICACION)
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto?	Verificar el enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto. https://www.youtube.com/channel/UCtp76jM0iObnnon-gmYeTbDQ http://agendamiento.educacionbogota.gov.co/8615/ https://educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				2	Se recomienda aplicar la sugerencia contenida en el Anexo No1- CC2. Complemento para videos o elementos multimedia, que hace alusión a entregar adicional al contenido audiovisual, un enlace a ventana con el guion en texto, esto permite que personas sordociegas y otros usuarios puedan acceder al contenido.
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Verificar el enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			3	Como lo señala la Procuraduría General para verificación del requisito, se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. (ESTA OBSERVACION SE MANTIENE POR CONSIDERARSE COMO CRITERIO CE VERIFICACION)
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vinculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			4	Como lo señala la Procuraduría General para verificación del requisito, se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. (ESTA OBSERVACION SE MANTIENE POR CONSIDERARSE COMO CRITERIO CE VERIFICACION)
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Verificar enlace o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se establezca si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes. http://fut.redp.edu.co/FUT_web/#/4/999/Contactenos .	100	X				5	Se evidencia cumplimiento
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Verificar enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			6	Como lo señala la Procuraduría General para verificación del requisito, se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. (ESTA OBSERVACION SE MANTIENE POR CONSIDERARSE COMO CRITERIO CE VERIFICACION)
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos parpadeo y de eventos temporizados?	Verificar enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			7	Como lo señala la Procuraduría General para verificación del requisito, se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. (ESTA OBSERVACION SE MANTIENE POR CONSIDERARSE COMO CRITERIO CE VERIFICACION)
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro de DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en https://www.portatributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portatributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			8	Como lo señala la Procuraduría General para verificación del requisito, se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio. https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/Inicio	100		X			9	Como lo señala la Procuraduría General para verificación del requisito, se hace necesario disponer del un certificado emitido por el representante legal o de cualquiera de sus funcionarios responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OC1 SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.1. Top Bar(GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO	(Numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020) : Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				10	Se evidencia cumplimiento
	2.2. Footer o pie de página	Los sujetos obligados deberán incluir un Footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	Se debe cumplir con la totalidad de ítems de este subnivel.	Q	0					0	0
		a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.	La paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				11	Se evidencia cumplimiento
		b. Nombre de la entidad.	Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				12	Se evidencia cumplimiento
		c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	En virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				13	Se evidencia cumplimiento
		DATOS DE CONTACTO:		Q	0					0	0
		a. Teléfono conmutador.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				14	Se evidencia cumplimiento
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Incluir información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				15	Se evidencia cumplimiento
		c. Línea anticorrupción.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				16	Se evidencia cumplimiento
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020. Verificar cumplimiento	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				17	Se evidencia cumplimiento
		e. Correo de notificaciones judiciales.	Verificar cumplimiento	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	100	X				18	Se evidencia cumplimiento
		f. Enlace para el mapa del sitio.	verificar cumplimiento	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio , https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	0				X	19	No se evidencia cumplimiento del requisito
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Verificar cumplimiento.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/	100	X				20	Se evidencia cumplimiento
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	a. Términos y condiciones.	Verificar la publicación de los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio , http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos	100	X				21	Se evidencia cumplimiento
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Verificar publicación de la política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/ https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	100	X				22	Se evidencia cumplimiento
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Verificar la publicación de la política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio , https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	100	X				23	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información			REQUERIMIENTO	URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OC/ SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II									
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	Verificar publicación otras políticas que rigen la entidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	100	X				24	Se evidencia cumplimiento
	2.4. Requisitos mínimos en menú destacado	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Verificar habilitación de mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/	100	X				25	Se evidencia cumplimiento
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	Verificar disponibilidad: Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/	100	X				26	Se evidencia cumplimiento
		c. Menú "Participa".	Verificar disponibilidad: Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/	100	X				27	Se evidencia cumplimiento
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión.	Definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/mision--vision	100	X				28	Se evidencia cumplimiento
		b. Funciones y deberes.	Verificar información actualizada	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/funciones-y-deberes	100	X				29	Se evidencia cumplimiento
	3.2. Estructura orgánica - organigrama	a. Organigrama	Verificar la inclusión de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/index.php/nuestra-entidad/organigrama	100		X			30	Se evidencia cumplimiento. Se actualizaron las funciones en el organigrama, sin embargo, se recomienda actualizar los perfiles de los directivos en las dependencias.
	3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o flujogramas relacionados con los procesos propios de la gestión	https://sig.educacionbogota.edu.co/lsolucion/rfmHome.aspx	100	X				31	Se evidencia cumplimiento
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	a. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2. 2. 1., numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página:-a. Teléfono conmutador, b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/calificacion-fisica-sucursales	50			X		32	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, no se observa la información de direcciones y horarios de los colegios. Así mismo, está pendiente la disposición de información de: - Línea anticorrupción. - Correo de notificaciones judiciales, - Enlace para el mapa del sitio, - Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).
		b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/calificacion-fisica-sucursales	100		X			33	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, no se observa la información de direcciones y horarios de los colegios.
		c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2016.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/calificacion-fisica-sucursales	100		X			34	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, no se observa la información de direcciones y horarios de los colegios.
		d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2017.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/calificacion-fisica-sucursales	100		X			35	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, no se observa la información de direcciones y horarios de los colegios.
		e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto dependencias (en caso de que aplique).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2018.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/calificacion-fisica-sucursales	100		X			36	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, no se observa la información de los colegios del distrito.

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas		a. Nombres y apellidos completos.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				37	Se evidencia cumplimiento
		b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				38	Se evidencia cumplimiento
		c. Formación académica.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				39	Se evidencia cumplimiento
		d. Experiencia laboral y profesional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				40	Se evidencia cumplimiento
		e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				41	Se evidencia cumplimiento
		f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				42	Se evidencia cumplimiento
		g. Dirección de correo electrónico institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				43	Se evidencia cumplimiento
		h. Teléfono Institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				44	Se evidencia cumplimiento
		i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=2&fwid=770c2ba6557aae87ba5b9f3e2811	100	X				45	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información				URL VERIFICACIÓN EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACIÓN 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OC1 SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
		j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://aideap.serviciocivil.gov.co/aideap/publico/directorio/buscar.xhtml?ciit=2&fvid=770c2ba65557aae87ba5bdf3e2811	100	X				46	Se evidencia cumplimiento
	3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Se cumple con este ítem con la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/index.php/transparencia/directorio-de-entidades	100	X				47	Se evidencia cumplimiento
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Publicación de los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes	100		X			48	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, no se encuentra información de todas las agremiaciones sindicales vigentes en la SED
	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-presentar-quejas-y-reclamos	100	X				49	Se evidencia cumplimiento
		b. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano	100	X				50	Se evidencia cumplimiento
		c. Formularios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano	100	X				51	Se evidencia cumplimiento
		d. Protocolos de Atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-presentar-quejas-y-reclamos	100		X			52	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, se debe disponer del protocolo de atención, el cual se encuentra dentro del Manual de servicios a la Ciudadanía que aparece en el top Bar de la página WEB de la SED
	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Verificar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/procesos-y-procedimientos	100		X			53	Se evidencia cumplimiento, sin embargo, los procesos y procedimientos de la entidad se encuentran desactualizados a la luz de los Decretos 310 y 311 de 2022.
	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRSO.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-presentar-quejas-y-reclamos	100	X				54	Se evidencia cumplimiento
	3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	Verificar habilitación de un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/eventos	50			X		55	El calendario de actividades registra información mínima con relación al requisito y se encuentra desactualizada.
	3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Verificar la publicación del contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales	100		X			56	Se evidencia cumplimiento. Sin embargo, el acceso al enlace hacia el Plan de servicio ciudadano, no se dispone de información alguna. El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- 2024 reemplazó el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano PAAC, razón por la cual es necesario disponer en este espacio dicho nomenclatura
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100	X				57	Se evidencia cumplimiento
		b. Dirección.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100		X			58	Es necesario incluir la dirección física de las entidades que vigilan al sujeto obligado
		c. Teléfono.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100		X			59	Es necesario incluir los teléfonos de las entidades que vigilan al sujeto obligado
		d. E-mail.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100		X			60	Es necesario incluir E-mail de las entidades que vigilan al sujeto obligado
		e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100	X				61	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
		f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/antes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100	X				62	Se evidencia cumplimiento
		g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/antes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	100	X				63	Se evidencia cumplimiento
	3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.	Verificar la publicación de hojas de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía..	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-hojas-de-vida	50			X		64	La publicación de las hojas de vida de los cargos de naturaleza gerencial de la entidad a la luz del decreto 159 de 2021 (artículo 8) se encuentra desactualizado. Aún aparece el correo del Director de Talento Humano anterior para presentar observaciones frente a las hojas de vida publicadas (erodriguez1@educacionbogota.gov.co).
4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Leyes.	Verificar cumplimiento publicación de acuerdo con las leyes que le apliquen.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/normatividad-leyes-sector-educativo	100	X				65	Se evidencia cumplimiento
		Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62510	100	X				66	Se evidencia cumplimiento
		Normativa aplicable.	Verificar publicación: Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	https://sig.educacionbogota.edu.co/solucion/Administracion/finFraMaSolAssoc?hu=ffu-CvW52b0Uvsn9aU1V12W50uRTBU0C-mb3d58vYk2MmQ12mWwMQMWSYTFhODV2MG020Tgz2mEyOS8vYk2HmQ12mWwMQMWSYTFhODV2MG020Tgz2mEyOS5hc3A/ZCVjWw9eWwZ/kIECYJUSUNVTE89NTQzQA==	50			X		67	Sólo contiene información general relacionada con los procesos de la SED. No se cumple con la totalidad del criterio.
		Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Verificar inclusión del vínculo al Diario Oficial. Verificar enlace para consultar las gacetas oficiales que les aplique. hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/	100	X				68	Se evidencia cumplimiento
		Políticas, lineamientos y manuales.	Verificar publicación de políticas, lineamientos y manuales.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales	0					0	0
		a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	50			X		69	El Plan de Gestión Ambiental se encuentra desactualizado, el que figura en enlace de la política del subtema de Gestión Ambiental PIGA hace alusión a la vigencia 2016-2020. El plan de desarrollo y el plan sectorial alojados en el enlace se encuentran desactualizados.
		b. Manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-manuales-manuales-sistema-gercion	100	X				70	Se evidencia cumplimiento
	4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Verificar la consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.	https://www.suin-juriscol.gov.co/	100	X				71	Se evidencia cumplimiento
		b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	Verificar mecanismo de búsqueda de normas para las normas que se expidan, sancione o revise en el marco de sus competencias.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/normatividad?file=3&field_normatividad_descripcion_value=3&field_normatividad_tipo_norma_value=5 https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/normatividad	50			X		72	En el enlace se dispone de información listada de normas que no guardan un consecutivo y que no corresponde a un sistema de búsqueda de normas propio de la entidad. Es de precisar que el literal g del numeral 2.4.1 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020 señala que las normas se deben publicar en forma inmediata o en tiempo real a su expedición, por lo cual es necesario que exista un orden en el tiempo en los listados de normas y que se publiquen tal como se indica.

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
	4.3. Proyectos de normas para comentarios	a. Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-normativa-proyectos-normas-comentarios-proyectos-normativos	50			X		73	Se evidencia el enlace que conduce al espacio donde se podrían hacer los comentarios a los proyectos normativos, pero a la fecha de verificación 10/12/2024 no se observan actos administrativos en curso para hacerle comentarios.
		b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Verificar si en cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SU COP, una vez entre en vigencia.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-comentarios-respuestas-oficina-juridica	50			X		74	Se dispone de información relacionada con el cumplimiento del requisito en el enlace, donde se pueden hacer los comentarios a los proyectos normativos, pero a la fecha de verificación 10/12/2024 se observan 13 actos administrativos, de los cuales tres corresponden a resoluciones del 2023 y los demás actos son de años anteriores, por lo cual es necesario mantener actualizado los proyectos normativos para comentarios.
		c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SU COP.	Verificar publicación proyectos normativos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participacion-en-la-formulacion-de-las-politicas	100	X				75	Se evidencia cumplimiento
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de Adquisiciones		Verificar publicación "Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que dirija a la información en el SECOP."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-del-plan-anual-de-adquisiciones	100	X				76	Se evidencia cumplimiento
		Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.									
	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.	Verificar publicación información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo dispone la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique)	https://www.educacionbogota.edu.co/transparencia/procesos-de-seleccion	100		X			77	En el enlace se hace referencia al Plan Anual de Contratación elaborado para la vigencia 2023 y el BANCO DE OFERENTES, igualmente se encuentra desactualizado.
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19. Verificar cumplimiento requisitos publicación entidad	a	0					0	0
		a. Fecha de inicio y finalización.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	100		X			78	La información direccionada SECOP reúne los criterios, sin embargo, a la fecha de verificación 01/08/2024, en el apartado denominado: "CONTRATOS SUSCRITOS", en la relación de Excel que se dispone como evidencia del estado de ejecución de contratos, no se identifica fecha de inicio y fin de estos, por lo cual se requiere mantener actualizada la información del sitio.
		b. Valor del contrato.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	100	X				79	Se evidencia cumplimiento
		c. Porcentaje de ejecución.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	100		X			80	La información direccionada SECOP, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios, mas no en el Excel que se dispone en el correspondiente enlace de la publicación de la ejecución de los contratos.
		d. Recursos totales desembolsados o pagados.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	100		X			81	La información direccionada SECOP, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios, mas no en el Excel que se dispone en el correspondiente enlace de la publicación de la ejecución de los contratos.
		e. Recursos pendientes de ejecutar.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	100		X			82	La información direccionada SECOP, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios, mas no en el Excel que se dispone en el correspondiente enlace de la publicación de la ejecución de los contratos.
		f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	100		X			83	La información direccionada SECOP, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios, mas no en el Excel que se dispone en el correspondiente enlace de la publicación de la ejecución de los contratos.
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Verificar publicación manual Art.11, Ut g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-01/MANUAL-INTEGRADO-CONTRATACION-SED-2023.pdf	100	X				84	Se evidencia cumplimiento
	5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras-gtd	100	X				85	Se evidencia cumplimiento
6. PLANEACIÓN	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas e ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-presupuesto-general	100		X			86	Se evidencia cumplimiento en cuanto a la disposición del sitio y presupuesto mensual actualizado de gastos; sin embargo, no se evidencia el anexo que indique las rentas e ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados, tal como lo indica el lineamiento. El archivo donde se dispone el plan de gasto público se encuentra con la información desactualizada.

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
	6.2. Ejecución presupuestal	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Verificar la publicación de la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/ejecucion-presupuestal-historica-anual	100		X			87	El Visor de ejecución presupuestal mensual se encuentra desactualizado con información a octubre de 2024.
	6.3. Plan de Acción	PLAN DE ACCIÓN:		0	0					0	0
		a. Objetivos.	Verificar la publicación, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-accion-planeacion	100		X			88	Se evidencia cumplimiento; sin embargo, están con información desactualizada: El PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA con corte a 2023.
		b. Estrategias.			0					0	
		c. Proyectos.			0					0	
		d. Metas.			0					0	
		e. Responsables.			0					0	
		f. Planes generales de compras.			0					0	
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.			0					0	
		h. Presupuesto desagregado con modificaciones.			0					0	
	6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Verificar la publicación de cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/programas-proyectos-ejecucion-plan-accion-proyectos-inversion https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/programas-y-proyectos-en-ejecucion	50			X		89	No se evidencian los informes trimestrales de avance de ejecución de dichos proyectos.
	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Verificar la publicación del informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-de-empalme	100		X			90	Se evidencia cumplimiento, sin embargo, no se observa los informes de los subsecretarios de la entidad, los cuales tienen la delegación en la ordenación del gasto, en virtud de la resolución 1185 de 2016 de la SED.
	6.6. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de Gestión.	Verificar publicación antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-gestion-resultados	100	X				91	Se evidencia cumplimiento
		Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria-rendicion-cuentas-fiscales-organismos-control-territorial	100	X				92	Se evidencia cumplimiento
		Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Verificar publicación de los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria-rendicion-cuentas-ciudadanos	100	X				93	Se evidencia cumplimiento
		Planes de mejoramiento:	Verificar la publicación de Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-mejoramiento	0					0	0
		a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	Verificar actualización publicación de a acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, (los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-mejoramiento	100	X				94	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información			REQUERIMIENTO	URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OC1 SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II									
6.7. Informes de la Oficina de Control Interno		b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-mejoramiento	100	X				95	Se evidencia cumplimiento
		c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Verificar publicación Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-mejoramiento	100	X				96	Se evidencia cumplimiento
	a. Informe pormenorizado.		Verificar publicación del informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/reportes-de-control-interno	100	X				97	Se evidencia cumplimiento
		b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/reportes-de-control-interno	100	X				98	Se evidencia cumplimiento
	6.8. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema KOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, y sólo será de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/defensa-judicial	50			X		99	Frente a lo dispuesto en el enlace, se evidencia: * Listado de las demandas que cursan contra la Secretaría de Educación, el cual se encuentra con corte a 30 de junio de 2023 (desactualizado). * Análisis de riesgo de los procesos activos con corte a 30 de junio de 2023 (desactualizado). * Conceptos jurídicos emitidos por la OAJ. El enlace dispuesto no dirige al sitio indicado. * Estatutos docentes comentados. El enlace dispuesto no dirige al sitio indicado.
	6.9. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informes-peticiones-quejas-reclamos-acceso-informacion-publica-sed	100	X				100	Se evidencia cumplimiento
		Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:		0	0					0	0
		a. número de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informes-peticiones-quejas-reclamos-acceso-informacion-publica-sed	100	X				101	Se evidencia cumplimiento
		b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informes-peticiones-quejas-reclamos-acceso-informacion-publica-sed	100	X				102	Se evidencia cumplimiento
		c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informes-peticiones-quejas-reclamos-acceso-informacion-publica-sed	100	X				103	Se evidencia cumplimiento
		d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informes-peticiones-quejas-reclamos-acceso-informacion-publica-sed	100	X				104	Se evidencia cumplimiento
7. TRÁMITES	7.1. Trámites	TRÁMITES:	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlos al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MinTIC (miércoles 16 de mayo de 2021), se precisó que el nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUIT, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUIT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.	0	0					0	0
		a. Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				105	Se evidencia cumplimiento
		Procesos.	Procesos para la realización del trámite.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				106	Se evidencia cumplimiento
		Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2 https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/costos-de-reproduccion	50			X		107	En el enlace de tramites y Servicios no se dispone de la información de costos. Por lo anterior, es pertinente abrir un vínculo hacia el enlace: "https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/costos-de-reproduccion", donde figuran los costos en la resolución 1584 de agosto 31 del 2016.
		Formatos y/o formularios asociados.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				108	Se evidencia cumplimiento
8. PARTIOPA	8.1. Descripción General	a. Descripción General del Menú Participa.	Verificar si se cumple el requisito del ítem en donde se señala: Para cumplir con el requisito, se deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar? Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa	100	X				109	Se evidencia cumplimiento
		b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Verificar publicación de la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa	100	X				110	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
		c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Verificar la publicación de la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general." Verificar cumplimiento enlace	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	100	X				111	Se evidencia cumplimiento
		d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Verificar la publicación de la estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa . https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Plan_Institucional_Participacion_Ciudadana_2024.pdf	100		X			112	El requisito determina publicar la estrategia de rendición de cuentas anualmente y en el enlace se dispone INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 y no, como tal, la estrategia de rendición de cuentas del 2024.
		e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y - DOCUMENTO OFICIAL - 1 8 Acceso a la Información para consulta general.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa . https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica	100		X			113	Se evidencia cumplimiento. Sin embargo, el El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- 2024 reemplazó el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano PAAC, razón por la cual es necesario disponer en este espacio dicho programa.
		f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	100	X				114	Se evidencia cumplimiento
		g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X		115	El requisito, como lo señala el numeral no se cumple, es decir: "...tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc."; sin embargo, se observan varios enlaces para instancias de participación.
		h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Verificar inclusión en el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa . https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Plan_Institucional_Participacion_Ciudadana_2024.pdf	100	X				116	Se evidencia cumplimiento
		i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Verificar requisito que señala: "Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informaci%C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Participa+sobre+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+pl%C3%A1tica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Mayo+2021.pdf?38857fc0-f1aa-cf06-d21d-6ddb9724da7f7+1621028045675&download=true "	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	117	Se dispone del formulario único de trámites. No se cumple con el requisito.	
		j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Verificar requisito de :Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0				X	118	No se evidencia cumplimiento del requisito
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	Diagnóstico e identificación de problemas:	Verificar cumplimiento de la vinculación de ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.	0	0					0	0
	a. Publicación temas de interés.	Verificar la publicación de los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50		X			119	La publicación de los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor, es mínima, solo se observa la circular 001 y 002 de 2024 de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano.	
	b. Caja de herramientas.	Verificar existencia caja de herramientas que es el Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X		120	Existe la caja, como tal, pero solo se evidencia información normativa.	
	c. Herramienta de evaluación.	Verificar la facilitación de a los participantes de una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0				X	121	No se evidencia cumplimiento del requisito	
	d. Divulgar resultados.	"Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0				X	122	No se evidencia cumplimiento del requisito	
	Planeación y presupuesto participativo :	Verificar cumplimiento de: "Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites. Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0					0	0	
	a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Verificar sobre: Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0				X	123	No se evidencia cumplimiento del requisito	

Categoría de información			URL VERIFICACIÓN EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACIÓN 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II								
		f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Verificar la publicación de información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	137	No se evidencia cumplimiento del requisito
		Rendición de cuentas:	Verificar publicación y coherencia entre la información dispuesta en los diferentes enlaces de la Obligación de informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.	0	0				0	0
		a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Verificar la habilitación de espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	138	No se evidencia cumplimiento del requisito
		b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	139	No se evidencia cumplimiento del requisito
		c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	140	No se evidencia cumplimiento del requisito
		d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo de paz, según la programación para su publicación.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	100	X			141	Se evidencia cumplimiento
		e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Verificar la definición de herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc. Estos pueden ser complementarios a eventos presenciales.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	142	No se evidencia cumplimiento del requisito
		f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Verificar la publicación de las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X	143	Se evidencia cumplimiento, más esta desactualizado ya que reposa información es del 2018
		g. Memorias de cada evento.	Verificar la publicación de las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X	144	Se evidencia cumplimiento, más esta desactualizado ya que reposa información es del 2018
		h. Acciones de mejora incorporadas.	Verificar la publicación de reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0			X	145	No se evidencia cumplimiento del requisito
		Control social:	Verificar Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.	0	0				0	0
		a. Informar las modalidades de control social.	Verificar publicación de la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X	146	Es necesario complementar y mantener actualizada la información.
		b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Verificar publicación de la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X	147	Es necesario complementar la información.
		c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Verificar publicación información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X	148	Es necesario complementar la información.
		d. Informes del interventor o el supervisor	Verificar si en la entidad se tiene algún plan, programa o proyecto de la entidad que sea objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X	149	Es necesario complementar y actualizar la información

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OC1 SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
		e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	Verificar si se tiene una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X		150	Es necesario complementar y actualizar la información
		f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	Verificar la publicación información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa . https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/mode/9449	100		X			151	Es necesario complementar y actualizar la información
		g. Acciones de mejora.	Verificar publicación de información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	50			X		152	Es necesario complementar y actualizar la información
9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	Instrumentos de gestión de la información:	Verificar la condición de publicar la información que le corresponda, así: 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co, deberá vincularse la información allí publicada."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0					0	0
		Registros de activos de información:	Verificar de conformidad con lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa .	0					0	0
		a. Nombre o título de la categoría de la información.	Verificar el Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				153	Se evidencia cumplimiento
		b. Descripción del contenido la categoría de información.	Verificar si se define brevemente de qué se trata la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				154	Se evidencia cumplimiento
		c. Idioma.	Verificar el establecimiento del idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				155	Se evidencia cumplimiento
		d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				156	Se evidencia cumplimiento
		e. Formato.	Verificar si se identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				157	Se evidencia cumplimiento
		f. Información publicada o disponible.	Indicar si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100		X			158	El Registro de Activos de Información se encuentra desactualizado a la luz del direccionamiento emitido por MINTIC.
		g. Enlace a www.datos.gov.co .	Verificar cumplimiento: Párrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				159	Se evidencia cumplimiento
		Índice de información clasificada y reservada:	Verificar si se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co .	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos .	0					0	0
		a. Nombre o título de la categoría de información.	Verificar Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				160	Se evidencia cumplimiento
		b. Nombre o título de la información.	Verificar Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				161	Se evidencia cumplimiento
		c. Idioma.	Establece el idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				162	Se evidencia cumplimiento
		d. Medio de conservación y/o soporte.	Verificar el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico-análogo o digital- electrónico).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				163	Se evidencia cumplimiento
		e. Fecha de generación de la información.	Verificar la identificación momento de la creación de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				164	Se evidencia cumplimiento
		f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				165	Se evidencia cumplimiento
		g. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				166	Se evidencia cumplimiento
		h. Objetivo legítimo de la excepción.	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubra la calificación de información reservada o clasificada.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				167	Se evidencia cumplimiento
		i. Fundamento constitucional o legal.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-publicacion-de-datos-abiertos	100	X				168	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO									
		j. Fundamento jurídico de la excepción.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				169	Se evidencia cumplimiento	
		k. Excepción total o parcial.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				170	Se evidencia cumplimiento	
		l. Plazo de la clasificación o reserva.	El tiempo que cobija la clasificación o reserva.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-secretaria-de-educacion-del-distrito	100	X				171	Se evidencia cumplimiento	
		m. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-secretaria-de-educacion-del-distrito	100	X				172	Se evidencia cumplimiento	
		Esquema de publicación de la información:			0						0	0
		a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				173	Se evidencia cumplimiento	
		b. Idioma.	Establece el idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				174	Se evidencia cumplimiento	
		c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico-análogo o digital- electrónico).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				175	Se evidencia cumplimiento	
		d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				176	Se evidencia cumplimiento	
		e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				177	Se evidencia cumplimiento	
		f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				178	Se evidencia cumplimiento	
		g. Lugar de consulta.	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/esquema-de-publicacion-de-informacion-secretaria-de-educacion-del-distrito	100	X				179	Se evidencia cumplimiento	
		h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				180	Se evidencia cumplimiento	
		i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos	100	X				181	Se evidencia cumplimiento	
		Programa de gestión documental:			0						0	0
		Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.										
		a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-datos-abiertos-programa-gestion-documental	100		X				182	Se evidencia cumplimiento, sin embargo no se observa el enlace al Sistema Nacional de Archivos.
		b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité interno de Archivo (entidades del orden territorial).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2021-01/Programa%20de%20gesti%C3%B3n%20documental_SED_2020_V29.pdf	100		X				183	Se evidencia cumplimiento
		Tablas de retención documental:			0						0	0
		Lista de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.										
		a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a los cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/tablas-de-retencion-documental	100		X				184	Se evidencia cumplimiento; sin embargo se requiere actualización de las mismas.
		b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/tablas-de-retencion-documental	100		X				185	Se evidencia cumplimiento; sin embargo se requiere actualización de las mismas.
		9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?grupos=educacion	100		X				186	Se evidencia cumplimiento
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	10.1. Información para Grupos Específicos.	a. Información para niños, niñas y adolescentes.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: -información para niños, niñas y adolescentes, información para Mujeres.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes	100		X			187	Se evidencia cumplimiento	
		b. Información para Mujeres.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: -información para niños, niñas y adolescentes, información para Mujeres.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-informacion-especifica-grupos-interes-mujeres	100		X			188	Se evidencia cumplimiento	

Categoría de información			REQUERIMIENTO	URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II									
		c. Otros de grupos de interés.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/instancias-coordinacion https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/notificacion-de-actos-administrativos	100		X			189	Cumple; sin embargo, la notificación de actos administrativos está desactualizada para: Oficina de Contratos, 2022. Oficina Asesora Jurídica, 2023.
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	11.1. Normatividad Especial	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportará en este ítem normatividad especial que les aplique.	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-reporte-informacion-especifica-sed	100		X			190	Cumple; sin embargo, es necesario que se actualice su información constantemente, por cuanto, por ejemplo: Consejo Distrital de Discapacidad, a 2019. Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo Educación a 2019. Comité de Exaltación y Preservación de Valores, Símbolos, Manifestaciones Culturales Autóctonas Colombianas actas e informes de actividades.
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				191	Se evidencia cumplimiento
	13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				192	Se evidencia cumplimiento
		b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	100	X				193	Se evidencia cumplimiento
	13.3. PQRSO	Condiciones técnicas:	"Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea."	https://bogota.gov.co/sdps/	0					0	0
		a. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				194	Se evidencia cumplimiento
		b. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				195	Se evidencia cumplimiento
		c. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				196	Se evidencia cumplimiento
		d. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSO.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				197	Se evidencia cumplimiento
		e. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				198	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información											
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO	URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OC1 SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
		f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que reciba.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				199	Se evidencia cumplimiento
		g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				200	Se evidencia cumplimiento
		h. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				201	Se evidencia cumplimiento
		Condiciones del formulario:		@	0					0	0
		a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSD.	https://sdps.bogota.gov.co/sdps/publico/registrarPetionario/ https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-presentar-quejas-y-reclamos	100	X				202	Se evidencia cumplimiento
		b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la posibilidad de presentar quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlos conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				203	Se evidencia cumplimiento
		c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria, Pasaporte).	Si es anónima no requiere identificación.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				204	Se evidencia cumplimiento
		d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.		https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				205	Se evidencia cumplimiento
		e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia. Si es anónima no requiere la información.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				206	Se evidencia cumplimiento
		f. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				207	Se evidencia cumplimiento
		g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).		https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				208	Se evidencia cumplimiento
		h. Número de contacto.	Campo numérico. Si es anónima no requiere la información.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				209	Se evidencia cumplimiento
		i. Objeto de la PQRSD.	Texto, no se requiere justificación	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				210	Se evidencia cumplimiento

Categoría de información				URL VERIFICACION EVIDENCIA SED	% CUMPLIMIENTO	CUMPLE 100	CUMPLE CON OBSERVACION 100	PARCIALMENTE 50	NO CUMPLE 0	TOTAL REQUISITOS	OBSERVACIONES OCI SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	REQUERIMIENTO								
		j. Adjuntar documentos o anexos.	Opción adjuntar documentos	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				211	Se evidencia cumplimiento
		k. Aviso de aceptación de condiciones.	"Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón ""enviar"" ""Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRSO podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptadas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 150 de 1995; artículo 69, de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005""."	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				212	Se evidencia cumplimiento
		l. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	https://bogota.gov.co/sdps/	100	X				213	Se evidencia cumplimiento
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	14.1. Sección de Noticias	a. Sección de noticias.	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticias	100	X				214	Se evidencia cumplimiento
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo drive) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nodo/9714	100	X				215	Se evidencia cumplimiento
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPi), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPi. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nodo/9714	100		X			216	Se evidencia cumplimiento, sin embargo, en el INFORME DE SEGUIMIENTO SEGURIDAD DIGITAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la OCI del 2024, se evidenció que la OTIC ha elaborado un autodiagnóstico sobre el estado de implementación del MSPi en atención a las disposiciones normativas y a las orientaciones de MINTIC, dicho diagnóstico ubica a la entidad en un nivel inicial de madurez en la implementación de estrategias de seguridad. Este nivel se debe principalmente a la falta de reporte y evidencias de gestión de incidentes de seguridad. Además, se identificó que no se realiza plan de mejoramiento para los incidentes identificados, disposición que es obligatoria según la NTC y se evidenció la necesidad de publicar y divulgar las políticas asociadas al MSPi, por lo que se recomienda otorgarles a estas el carácter de acto administrativo y que sean aprobadas por el CIGD en atención al artículo 5 de la resolución 500 de 2021 a fin de involucrar a la alta dirección en la estrategia de seguridad informática.

CONCLUSIONES:

Se evidencia el cumplimiento en cada una de las categorías evaluadas y se establece que de los 216 criterios evaluados se tuvo un cumplimiento del 78% que corresponde a 169 requisitos; con cumplimiento parcial, 22 requisitos que corresponde al 10% y, no cumplieron el 12%, equivalentes a 25 requisitos.

En cuanto a la categoría que registra el mayor nivel de incumplimiento continúa siendo el menú Participa, en consideración a que de 44 criterios evaluados se da cumplimiento en 7 de ellos, es decir, 16%; el 29 % registra cumplimiento parcial (13 criterios) y 24 requisitos que equivalen al 55% no se cumplen.
REVISÓ:

OSCAR MARIANO HAMON VIASUS
Profesional OCI